



GOBIERNO REGIONAL PUNO
Gerencia General Regional

06 JUL 2016

Pres

Resolución Gerencial General Regional

Nº 349 -2016-GGR-GR PUNO

06 JUL 2016

PUNO,

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el expediente N° 3272-2016-GGR, sobre expediente de modificación por adicionales (partidas nuevas), perdidas económicas y ampliación de plazo, con ampliación presupuestal – Presupuesto Adicional N° 01, y Ampliación de Plazo N° 02 del Proyecto: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN INICIAL EN LA I.E.I. JASANA POCSELLIN DE LA LOCALIDAD DE JASANA POCSELLIN, DISTRITO DE TARACO, PROVINCIA DE HUANCANÉ - PUNO;

CONSIDERANDO:

Que, el Expediente Técnico del Proyecto MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN INICIAL EN LA I.E.I. JASANA POCSELLIN DE LA LOCALIDAD DE JASANA POCSELLIN, DISTRITO DE TARACO, PROVINCIA DE HUANCANÉ - PUNO, se aprobó mediante Resolución Gerencial General Regional N° 896-2014-GGR-GR PUNO, de fecha 13 de octubre del 2014, con un presupuesto total de S/. 881,842.68 Nuevos Soles;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 049-2015-GGR-GR PUNO, de fecha 27 de enero del 2015 se aprobó la Modificación del Presupuesto Analítico del Expediente Técnico del Proyecto MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN INICIAL EN LA I.E.I. JASANA POCSELLIN DE LA LOCALIDAD DE JASANA POCSELLIN, DISTRITO DE TARACO, PROVINCIA DE HUANCANÉ - PUNO;

Que, con Resolución Gerencial General Regional N° 1284-2014-GGR-GR PUNO, de fecha 31 de diciembre del 2014 se aprobó la ampliación de plazo N° 01 del Proyecto MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN INICIAL EN LA I.E.I. JASANA POCSELLIN DE LA LOCALIDAD DE JASANA POCSELLIN, DISTRITO DE TARACO, PROVINCIA DE HUANCANÉ - PUNO, por sesenta (60) días calendarios, desde el 20 de julio del 2014 al 17 de setiembre del 2014;

Que, con Informe N° 190-2015-GR-PUNO-GGR/ORSyLP-RMBQ, de fecha 25 de noviembre del 2015, de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos, se solicita la Ampliación de Plazo N° 02, en vía de regularización, por 469 días desde del 18 de setiembre del 2014 al 30 de diciembre del 2015;

Que, del cuadro "Presupuesto Analítico Modificado General" de fecha 14 de junio del 2016, se desagrega el Presupuesto Adicional N° 01 por el monto de S/. 239,060.52 de la siguiente manera:

CLASIFIC.	DESCRIPCIÓN	MONTO S/.
2.5.22.23	Costo de Construcción por Administración Directa – Personal	87,200.01
2.6.22.24	Costo de Construcción por Administración Directa – Bienes	112,061.47
2.6.22.25	Costo de Construcción por Administración Directa – Servicios	16,927.04
2.6.81.41	Gasto por la Contratación de Personal	22,500.00
2.6.81.43	Gasto por la Contratación de Bienes	372.00

Que, mediante Informe N° 170-2016-GR-PUNO/GRPPAT-SGP de fecha 03 de junio del 2016, la Sub Gerencia de Presupuesto, menciona: "... debe proseguir el trámite de aprobación



GOBIERNO REGIONAL PUNO
Gerencia General Regional

Resolución Gerencial General Regional

Nº 349 -2016-GGR-GR PUNO

PUNO, 06 JUL 2016

del expediente técnico de presupuesto adicional N° 01 y de la modificación del expediente técnico inicial del Proyecto ...” de acuerdo a la estructura siguiente:

UNIDAD EJECUTORA : 001 SEDE PUNO

CATEGORIA PRESUPUESTAL: 01 Programas Presupuestales con Enfoque a Resultados.
PROGRAMA PRESUPUESTAL: 0091 Incremento en el Acceso de la Población de 3 a 16 años a los Servicios Educativos Públicos de la Educación Básica Regular.
PROYECTO: 2.230830 MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN INICIAL EN LA I.E.I. JASANA POCSELLIN DE LA LOCALIDAD DE JASANA POCSELLIN, DISTRITO DE TARACO, PROVINCIA DE HUANCANÉ – PUNO
COSTO EXP. TEC. PPTO. ADICIONAL N° 01: S/. 239,060.52 soles ...”;



Estando al Oficio N° 304-2016-GR-PUNO-GGR/ORSyLP e información de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos, Memorándum N° 214-2016-G.R.PUNO/GRPPAT-SGIPCTI de la Sub Gerencia de inversión Pública y C.T.I., Informe N° 170-2016-GR-PUNO/GRPPAT-SGP de la Sub Gerencia de Presupuesto, y visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

En el marco de lo establecido por la Directiva Regional N° 06-2012-Gobierno Regional Puno, aprobada por Resolución Ejecutiva Regional N° 160-2012-PR-GR PUNO;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el expediente de modificación por adicionales (partidas nuevas), perdidas económicas y ampliación de plazo, con ampliación presupuestal) - Presupuesto Adicional N° 01, del Proyecto MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN INICIAL EN LA I.E.I. JASANA POCSELLIN DE LA LOCALIDAD DE JASANA POCSELLIN, DISTRITO DE TARACO, PROVINCIA DE HUANCANÉ - PUNO por el monto de S/. 239,060.52 soles, según detalle desagregado de presupuesto contenido en el quinto considerando de la presente resolución, y según la estructura detallada en el sexto considerando de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR, en vía de regularización, la ampliación de plazo N° 02 del Proyecto: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN INICIAL EN LA I.E.I. JASANA POCSELLIN DE LA LOCALIDAD DE JASANA POCSELLIN, DISTRITO DE TARACO, PROVINCIA DE HUANCANÉ - PUNO, por cuatrocientos sesenta y nueve (469) días desde del 18 de setiembre del 2014 al 30 de diciembre del 2015.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE



ERNESTO CALANCHO MAMANI
GERENTE GENERAL REGIONAL